

INFORME DEL SECRETARIADO

I.- PROPÓSITO

Cumplimos nuestra obligación estatutaria rindiendo cuentas de lo que ha sido nuestra actividad y gestión en estos dos años, desde que fuimos elegidos para ejecutar las decisiones adoptadas por los órganos superiores de la Asociación: en primer lugar los Congresos y, entre cada uno de ellos, los Comités Permanentes.

II.- NUESTRA ELECCIÓN EN EL CONGRESO DE VIGO

El punto de partida de este informe no puede ser otro que nuestra elección en 2002 en el Congreso de Vigo.

La composición que resultó del Congreso fue –y eso no cabe ponerlo en duda– la expresión de la voluntad del conjunto de la Asociación.

Desde luego, se puede sostener que hubiera sido deseable que el resultado electoral hubiera reflejado una mayor igualdad de género; pero en ese momento no hubiera sido factible alterar el resultado electoral, sino que lo adecuado era proponer, en el siguiente Congreso, una reforma de los Estatutos para que la próxima elección del Secretariado, así como de los demás órganos asociativos, se ajustara al criterio de la paridad. En el congreso de Vigo se tomó el compromiso de reformar los estatutos de la asociación, en el seno del secretariado esa tarea se abordó con entusiasmo y desde el primer momento se debatió de que forma debían introducirse en los estatutos elementos correctores para conseguir la paridad en los órganos asociativos, aunque sin duda fue la comisión creada al efecto (con la inestimable aportación de la sección territorial de Catalunya) quién realizó la propuesta estatutaria y el congreso de Benicassim quién la aprobó, lo cierto es que en el seno del secretariado se discutió apasionadamente la cuestión, lo que refleja como el grado de frustración asociativa por este problema había enraizado en el propio secretariado.

Para corregir también el trato desigual hacia las mujeres dentro de la asociación se ha impulsado la comisión de igualdad, hoy por hoy esa comisión está compuesta casi exclusivamente por mujeres lo que probablemente es una sana reacción ante la discriminación pero es también el reflejo de una patología, desde el secretariado se hubiera preferido un mayor compromiso de los hombres en la lucha por la igualdad de genero.

También se puede sostener que hubiera sido deseable que el resultado electoral hubiera reflejado mejor la pluralidad asociativa. De hecho, recordaréis los que estuvisteis en Vigo, se intentó entonces presentar una lista consensuada de antemano. Finalmente no fue posible. Pero lo que tampoco cabe negar es, por un lado, que la votación expresó la voluntad asociativa y, por otro, que de hecho en el Secretariado ha existido un pluralismo real, que se ha traducido en algunas ocasiones en presentación de propuestas distintas y aun divergentes, en debates intensos y en la búsqueda permanente de decisiones aceptadas por todos. En todos y cada uno de los documentos, comunicados y actos del Secretariado ha habido aportaciones plurales hemos

sido conscientes de que nuestra función es de gobierno y hemos querido que el debate no trascienda en sus desacuerdos sino precisamente en lo que de positivo haya podido producir, pedimos al congreso que al valorar la gestión apruebe nuestra actuación como órgano de gobierno de la asociación, pero pedimos también que tenga en cuenta que hemos realizado un enorme esfuerzo por consensuar entre nosotros lo posible y lo imposible. Algunos de los miembros del secretariado hemos podido llevar nuestras ideas a acciones efectivas, otros no, en la mayoría de los casos solo en parte. Desde luego cada uno de nosotros sabemos que determinadas acciones que defendimos con convicción no pudieron llevarse a cabo por nuestra propia incapacidad personal, por la fuerza de la razón o de la convicción de los otros o simplemente por la lógica de las mayorías, pero eso quedará para nuestra memoria, el secretariado, como órgano de gobierno ha actuado sin ampararse en sus propias fisuras para justificar nada lo que se ha hecho.

III.- ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO

Durante estos dos años el Secretariado ha llevado a cabo una intensa actividad, al límite de nuestras posibilidades reales como jueces y magistrados no liberados, que hemos tenido que compatibilizar la actividad asociativa con las guardias, los juicios y las sentencias, con una actividad jurisdiccional cuyos agobios no os vamos a descubrir a estas alturas y en la que, por otra parte, como una seña de identidad de nuestra ética asociativa, todos y cada uno de los miembros de la Asociación nos esforzamos especialmente por prestar en los asuntos que nos corresponden una justicia de calidad que sea tanto una garantía real de los derechos y libertad como un servicio público eficaz.

No decimos esto para autojustificarnos ante vosotros, sino para poner de manifiesto que en ocasiones alguna falta de presencia no se ha debido tanto a una voluntad de ausencia como a la imposibilidad real de llegar a todo.

No os vamos a cansar, finalmente, con una relación detallada de actividades de las que, por otra parte, os hemos venido dando cuenta puntual a través del correo, ordinario y electrónico, y que tenéis y habéis tenido a vuestra disposición en la página web y en la relación que os adjuntamos.

De esta actividad queremos destacar, no obstante, algunos aspectos.

1.- Área de comunicación.

Hemos procurado que nuestra presencia pública fuera especialmente intensa en dos direcciones: una, en defensa de la independencia judicial frente a lo que para nosotros constituían síntomas preocupantes de una voluntad política de ocupación del poder judicial y de acoso e intimidación a aquellos jueces cuyas decisiones no eran del agrado del partido en el poder; la otra, frente a lo que percibíamos como una contrarreforma penal y procesal penal que suponía, a nuestro juicio, una marcha atrás en el progreso histórico del derecho penal y de las garantías jurídicas.

En este punto hemos de valorar muy positivamente las intervenciones públicas en la misma dirección de otros compañeros que han podido transmitir su punto de vista a la opinión pública.

Creemos que nuestras intervenciones sobre estos dos temas han sido ampliamente compartidas por los asociados.

2.- Área internacional

Nuestra actividad en esta área se ha dirigido básicamente hacia nuestra participación en MEDEL y hacia el papel desempeñado durante estos años por el Buró, en el que destaca especialmente la participación en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos y en otros foros como el Euro-Mediterráneo.

Dentro de este período se ha producido también un acontecimiento de especial trascendencia, como es el Congreso que tuvo lugar en octubre de 2003 en Ecuador, con amplia participación de miembros de nuestra Asociación, y en el cual se consolidó el proyecto de Federación Latinoamericana.

3.- Área sindical e institucional.

Pero donde, sin duda, la actividad del secretariado ha sido especialmente intensa, y especialmente complicada y debatida, es en las áreas sindical e institucional, marcada por nuestras relaciones con el Ministerio de Justicia y en Consejo General del Poder Judicial, de modo que hemos de hacer de ella un capítulo especial en el que se recoge la política asociativa que hemos desarrollado.

IV.- LAS OPCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES DEL SECRETARIADO

1.- Momento político en que asumimos nuestro mandato.

Para una mejor comprensión de nuestra gestión en este campo, es necesario situarla en el espacio político en que nos tocó desenvolvemos que, por otra parte, está en la mente de todos, pero que quizás sea útil recordar en sus episodios esenciales, situando en torno a ellos nuestra posición.

Este espacio ha estado marcado básicamente por cuatro notas:

- la mayoría absoluta del PP desde las elecciones de 2000,
- el reflejo de esta mayoría en el seno del CGPJ,
- la política de Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia y sus avatares; y
- al final del período, los problemas habidos en el seno de la minoría progresista en el CGPJ.

Forzoso es recordar que, en el momento de constitución del Gobierno de la segunda legislatura de Aznar, esta vez con mayoría absoluta, había un amplio consenso sobre la necesidad de una profunda reforma de la Justicia, que se había plasmado por el anterior Consejo General del Poder Judicial en el Libro Blanco y las 121 propuestas de reforma, y que en este marco nosotros impulsamos la constitución del Foro de la Justicia como servicio público del que surgió la propuesta de un Pacto de Estado.

Cuando se firmó el Pacto de Estado, en la primavera de 2001, la posición de la Asociación fue de aceptación y apoyo. Así se expresó en el Congreso de Las

Palmas, celebrado inmediatamente después, y esta posición la ratificamos en el Congreso de Vigo.

En el Congreso de Las Palmas lo que valoramos del Pacto fue que éste, con sus carencias, era fruto de un consenso efectivo, especialmente visible si se confrontaba su contenido con el programa electoral del PP, en el que se proponía una auténtica contrarreforma de la Justicia (acceso, gobierno, estructura de carrera, jurado, etc.) También valoramos especialmente las tres notas que, a nuestro juicio, caracterizaban el pacto:

- la convicción, compartida por todos los partidos, de la necesidad de la reforma y de la necesidad de dotarla de una cierta estabilidad institucional; en este sentido nos parecía positiva la pacificación política del sistema de nombramiento de los vocales del CGPJ, más allá de que nos gustara más o menos la fórmula acordada;
- el compromiso financiero y presupuestario; y
- el acento especial que se ponía en los aspectos de servicio público, que representaban además una de nuestras señas de identidad asociativa.

2.- La ejecución del Pacto de Estado por parte del Ministerio Michavila y nuestra posición frente a ella.

La ejecución del Pacto de Estado por parte del Ministerio de Justicia empezó pronto a dar muestras de lo que luego vendría.

Ciertamente, tras la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para modificar la composición del Consejo, con el resultado que luego examinaremos, el primer fruto del Pacto fue la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados (aunque el precio de esta unanimidad fuera su nulo rango normativo) y valorada por nosotros como un paso positivo en la dirección adecuada.

Sin embargo, el reflejo de la mayoría absoluta del PP en la composición final del CGPJ pronto mostró cuál era el auténtico talante de la mayoría: desde algunos malos modos personales hasta la ocupación de todos los espacios de poder y aún de gestión en el seno del Consejo, de sus Comisiones y de sus órganos técnicos, pasando por la política de nombramientos, para desembocar en lo que hemos denunciado como un diseño de patrimonialización del poder judicial.

Esta situación ya estaba presente en el momento de nuestra elección en el Congreso de Vigo.

Como antecedente próximo, en febrero de 2002 habíamos tenido un Comité Permanente en Córdoba, y en él ya se pusieron de manifiesto los primeros síntomas negativos, especialmente en lo que concernía a la actuación de la mayoría del CGPJ, la falta de un calendario de ejecución del pacto de Estado, la ausencia de consenso en la elaboración de los proyectos legislativos y en lo sucedido respecto de la Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Como conclusión, nos planteamos la necesidad de un fortalecimiento de JpD para seguir jugando el papel que se reclamaba de nosotros tanto en el seno de la justicia como de la sociedad, y en cuanto al Pacto de Estado acordamos llevar a cabo un seguimiento estrecho para confrontar en cada

momento la imagen de consenso que se quería dar desde el Ministerio con la realidad.

Con estos antecedentes, nuestra elección como Secretariado en junio de 2002 estuvo acompañada de la aprobación por el Congreso del informe de gestión del Secretariado saliente en el que se denunciaban los incumplimientos del Pacto de Estado y, de modo especial, su instrumentalización, pero se señalaba la falta en esos momentos de una alternativa razonable que hiciera aconsejable optar por su abandono. Por ello, como programa de actuación, se decía textualmente: “Jueces para la Democracia, sin abandonar el Pacto, ha de denunciar su instrumentalización a favor de los intereses más reaccionarios del mundo judicial” y se proponía en concreto trasladar a la sociedad, a las fuerzas políticas y al conjunto de la carrera dos ideas básicas: cómo, al socaire del Pacto de Estado, el PP estaba plasmando su ideario conservador en los más recientes (entonces) proyectos legislativos y cómo, en una aparente esquizofrenia y bajo el pretexto de la independencia de las instituciones, la mayoría del CGPJ estaba avalando un diseño político de domesticación, revanchismo y control ideológico a través de la ocupación de la Escuela Judicial y de Tribunal Supremo. El documento completo, aprobado por el Congreso, es de conocimiento público y está en la página web de la Asociación¹.

Queremos resaltar que éste fue el mandato que recibimos y que, como órgano de ejecución de las decisiones del Congreso, hicimos público en el primero documento que emitimos: nuestra presentación tras ser elegidos²; y que nos esforzamos en cumplir de modo escrupuloso, de modo que no hubo ocasión en que no hiciéramos llegar nuestra voz, lo más alta que nos fue posible, respecto de cuantas actuaciones y proyectos de reforma se iban sucediendo que, en nuestra opinión –hay que resaltar que, en más de una ocasión, no coincidente con la de los partidos de la izquierda política– plasmaban este diseño reaccionario.

Tanto los comunicados como los acuerdos adoptados en las reuniones del Secretariado están publicados y a ellos nos remitimos, por lo que sólo queremos referirnos ahora a dos ámbitos que nos parecen de especial trascendencia: la reforma orgánica y la penal y procesal penal.

Nuestra actitud crítica se exteriorizó de modo intenso, en primer lugar, respecto del borrador de nueva Ley Orgánica del Poder Judicial. Censuramos, en cuantos foros tuvimos ocasión de intervenir (medios de comunicación, conferencias, Escuela y Universidades de Verano...) el modelo de carrera estamentalizado que nos retrotraía a los años 50, ciego ante la realidad sociológica actual de la judicatura, y que se acompañaba con un refuerzo del gobierno interno y del valor legal de la jurisprudencia difícilmente compatible con la exclusiva sumisión constitucional a la ley, en todo lo cual pensábamos que se dejaba traslucir una justicia fuertemente jerarquizada y piramidal tendente a asegurar la supremacía de una cúpula como instrumento de control. No podemos saber cuánto tuvo que ver finalmente nuestra posición en la retirada de este borrador.

El otro campo en el que fuimos especialmente críticos fue el de la reforma penal y procesal penal. Publicamos un documento (“Diez claves de la reforma

¹ <http://www.juecesdemocracia.es/asociados/pdf/informegestion2002.pdf>

² <http://www.juecesdemocracia.es/asociados/textos/secretariado2002.htm>

penal”³), que tuvo amplia difusión e incidencia ideológica, e hicimos un esfuerzo de presencia social en contra de unas propuestas que nos parecían una marcha atrás en la evolución civilizadora del derecho penal desde la Ilustración, hasta el punto de que el PP y sus medios de comunicación afines empezaron a calificarnos de “izquierda extraparlamentaria”, lo que llegó a ser una especie de consigna en las referencias, cada vez más escasas, que se nos dedicaban. Porque otra de las consecuencias de nuestra posición fue un cada vez más visible intento de silenciamiento.

Con todo, nuestra posición de política judicial, en ejecución del mandato congresual, fue la de continuar considerando que el Pacto de Estado era no sólo posible sino necesario, que los compromisos en él asumidos seguían vinculando a quienes lo firmaron y que, por tanto, lo exigible era su cumplimiento, tanto en su letra como en su espíritu.

Esta posición, con una dación de cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo desde nuestra elección, fue llevada a la siguiente reunión de un órgano de dirección asociativa tras el Congreso: el Comité Permanente de Zaragoza. En él, bajo la rúbrica “El Pacto de Estado languidece⁴” presentamos un informe sobre el grado de cumplimiento (o más bien incumplimiento) de cada uno de sus puntos, en el que resaltábamos lo que ya hemos señalado y, de modo particular, la falta de un compromiso financiero. Terminábamos exigiendo la apertura de un espacio realmente plural en el que se fijaran prioridades de política judicial y estrategias de actuación consensuada y señalando el riesgo de que el Pacto quedara en papel mojado con la consiguiente frustración de las expectativas que su firma había generado.

De nuevo este informe fue aprobado por el Comité, junto con el informe global de actuación del Secretariado.

Por otra parte a la vista de las acciones de ocupación de la Escuela Judicial por parte de la derecha, hemos mantenido una firme política de denuncia de las actuaciones contrarias al modelo de escuela que siempre defendió la asociación, lo que se tradujo en múltiples visitas y comunicados, en la interposición de un recurso contencioso administrativo actualmente pendiente ante la sala III del TS y en el apoyo a los alumnos de las dos últimas promociones de la escuela que se hallan actualmente en una situación de precariedad insostenible.

3.- La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la polémica en el seno de la minoría en el Consejo General del Poder Judicial.

Es en este contexto en el que se plantea de nuevo la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el que se empiezan a manifestar las primeras divergencias en el seno de la minoría en el CGPJ.

Como todos sabéis, porque también se fue dando cuenta puntual y detallada, fuimos convocados al Ministerio de Justicia donde, inmediatamente después de manifestarnos el malestar y aun la sorpresa ante nuestra posición “extraparlamentaria” respecto de sus propuestas (lo que aprovechamos para explicársela de modo amplio y franco), se nos invitó a participar en una

3

<http://www.juecesdemocracia.es/asociados/actas/permanente/documentos/clavesReformaCodigoPenal.pdf>

⁴ <http://www.juecesdemocracia.es/asociados/actas/permanente/documentos/docPactoEstado.pdf>

negociación abierta sobre una reforma de los libros I a IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial complementaria a la de los libros V y VI (personal y oficina judicial) que nos dijeron que estaba ya consensuada con las CC.AA. y los sindicatos. En esa primera reunión se nos trasladaron algunas ideas iniciales, aún no elaboradas, sobre las que emitimos nuestra primera opinión y quedamos emplazados a intercambiarnos propuestas y documentos.

El Secretariado dio cuenta de estos contactos en el ya citado informe de gestión presentado al Comité Permanente de Zaragoza⁵, y aprobado después de un amplio debate.

Pero también hemos de decir que ya en ese momento se empezaron a manifestar, en el seno de los partidos políticos firmantes del pacto, en el de la minoría progresista del CGPJ y, también, en el seno de la Asociación, discrepancias sobre la conveniencia o no de seguir apostando por el Pacto de Estado frente a los incumplimientos detectados. Pero el Comité, repetimos, tras oír las diversas posiciones, cuyo denominador común puede encontrarse en la frase “el pacto está bajo mínimos, pero hoy por hoy debe defenderse, exigiendo su cumplimiento”, aprobó tanto el documento presentado por el Secretariado sobre la política judicial que, a nuestro juicio, debía desarrollar el Consejo General del Poder Judicial (“Síntomas preocupantes”⁶) como un documento que se consideró complementario, al coincidir básicamente tanto en el diagnóstico como en las propuestas (“Por una alternativa progresista al gobierno del poder judicial”⁷). El debate está recogido fielmente en el acta del Comité⁸.

En síntesis, la posición asociativa exteriorizada en ese momento por el máximo órgano asociativo entre Congresos, se podría resumir en tres puntos:

- Verificación de que tanto el Gobierno como la mayoría del Consejo, que ya manifestaba un seguidismo fiel respecto de él, se estaban apartando de modo cada vez más clamoroso del espíritu del pacto y de los compromisos asumidos al firmarlo y lo estaba utilizando como pantalla de propaganda de una política judicial y penal retrógrada.
- Necesidad de que, frente a ello, JpD, y también la minoría en el CGPJ, cada uno dentro de su responsabilidad y de su ámbito, continuaran exigiendo el cumplimiento del Pacto, tanto en su letra como en su espíritu. Para ello se hacía un llamamiento especial para que se mantuviera la unidad de actuación dentro de la minoría y para que los vocales que habían sido propuestos por la Asociación asumieran en ella un papel determinante.

5

<http://www.juecesdemocracia.es/asociados/actas/permanente/documentos/dacionCuentaPermanente2003.pdf>, pág. 3

⁶ <http://www.juecesdemocracia.es/asociados/actas/permanente/documentos/sintomasPreocupantes.pdf>

7

<http://www.juecesdemocracia.es/asociados/actas/permanente/documentos/alternativaProgesistaPoderJudicial.pdf>

⁸ <http://www.juecesdemocracia.es/asociados/actas/permanente/14febrero2003.html>

- Necesidad de elaborar una alternativa propia de política judicial y de gobierno del poder judicial, que sirviera de guía para esta unidad de actuación.

El Secretariado, como no podía ser menos, se dedicó a ejecutar estas orientaciones: continuamos con una línea crítica frente a las propuestas gubernamentales que nos parecían regresivas, y continuamos manifestando nuestra opinión de que tanto el Gobierno como la mayoría gubernamental del Consejo debían hacer honor a los compromisos asumidos mientras que también incumbía a la oposición una responsabilidad, que era la de exigir el cumplimiento de lo acordado. Y constituimos, por otro lado, una comisión específica encargada de elaborar una alternativa de Ley Orgánica del Poder Judicial en la que se plasmaran nuestras propias opciones de política judicial.

Al tiempo, el Secretariado, tras obtener el respaldo del Comité Permanente, participó en las conversaciones que se entablaron sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y cuyos interlocutores más directos, por parte del Ministerio de Justicia, fueron el Secretario de Estado, Rafael Catala, y el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes.

En estas conversaciones, que no llegaron nunca al estado de negociaciones, el Ministerio expuso las líneas iniciales, que luego se fueron concretando, de una reforma limitada de los libros I al IV (los libros V y VI no se trataron nunca, ya que nos decían que sobre ellos había ya un pacto cerrado), cuyas líneas maestras eran la introducción de criterios objetivos distintos del mero escalafón para la cobertura de determinadas plazas, especialmente las de tribunales, la introducción de la segunda instancia penal residenciada en los Tribunales Superiores de Justicia, y la implantación de un examen previo a la admisión de una denuncia o querrela contra un juez por delito cometido en el ejercicio de sus funciones; el resto se presentaba básicamente como corrección técnicas necesarias por coherencia con la reforma de la oficina judicial. Nosotros hicimos conocer nuestra opinión sobre estos aspectos, ninguno de los cuales suscitaba objeciones de fondo e introdujimos, por nuestra parte, otras propuestas cuyos puntos fuertes eran la supresión del ascenso forzoso y la reforma del sistema electoral para las Salas de Gobierno, implantando un sistema proporcional. Los interlocutores ministeriales nos manifestaron reiteradamente su disposición a no introducir punto alguno que pudiera generar una polémica de rechazo a una reforma que querían que fuera pacífica, mientras que, con este mismo argumento, eludieron cualquier compromiso sobre nuestras propuestas, remitiéndonos a un acuerdo previo con la APM y a una propuesta conjunta, que sí se mostraban dispuestos a acoger.

En esta situación –con algún incumplimiento de plazos– se llegó al Congreso de Benicàssim. En ese momento, el Pacto de Estado estaba ya roto de hecho. El Gobierno reconocía que no había consenso alguno con los demás partidos sobre la reforma de la Ley Orgánica, cuyo Proyecto había iniciado ya su tramitación parlamentaria, al igual que su batería de proyectos de ley de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y las conversaciones con el Ministerio sobre la reforma orgánica se habían agotado al no acogerse ninguna de nuestras propuestas alternativas.

Pero, lo que fue más grave, a nuestro juicio, es que la intransigencia del Ministerio y, correlativamente, de la mayoría del Consejo, empezó a transformar las discrepancias ya manifestadas en el seno de los partidos de la

oposición y en la minoría del Consejo en enfrentamientos abiertos sobre cuál debía ser la actitud a seguir, que acabaron alcanzando a la Asociación. Cuando el Secretariado empezó a percibir los síntomas de estos enfrentamientos, tuvo muy claro que su responsabilidad consistía, por un lado, en hacer todos los esfuerzos posibles por mantener la unidad de acción de la minoría, ~~por un lado~~, y por otro, y sobre todo, en evitar que la vida de la Asociación pasara a convertirse en un estéril posicionamiento permanente pro o contra unos u otros. Nos parecía que no deberíamos permitir que la política asociativa de JpD girara en torno a la aprobación o la censura de lo que hacía o decía en otros ámbitos Zutano o Perengano era un empobrecimiento irresponsable, y más aún en momentos de crisis política y social como la que todos percibíamos. En este punto la posición del Secretariado era unánime. Desde el secretariado se observó con alarma la evolución de las tensiones entre miembros del CGPJ designados a propuesta de JpD, hemos reiterado hasta la saciedad nuestra neutralidad en lo que ha afinidades personales se refiere y hemos mantenido que lo único que cabe exigir a los vocales progresistas es lo que nos exigimos a nosotros mismos, una acción coordinada, conjunta y coherente de gobierno en el poder judicial, aprovechando los acuerdos que surjan del debate y no elevando los desacuerdos a su máximo exponente. Hemos intentado evitar que las tensiones en el seno del grupo progresista del CGPJ invadan la actuación del secretariado, algo que nos ha sido muy difícil, dejamos el secretariado con la esperanza de que la nueva correlación de fuerzas después del 14 de marzo facilite una acción conjunta y eficaz del grupo progresista en el Consejo y esperamos que la asociación pueda olvidar rápidamente las tensiones que se produjeron entre los vocales de la izquierda en la primera fase de este CGPJ.

4.- El Congreso de Benicàssim y las actuaciones posteriores.

No vamos a extendernos sobre el Congreso que celebramos el año pasado por estas fechas ni sobre las resoluciones que en él se adoptaron.

Sólo vamos a referirnos a que, tras la exposición de los trabajos de la Comisión de Reforma de la Ley Orgánica y el debate subsiguiente, se aprobó una propuesta en la que se estimaba que el proyecto elaborado por el Gobierno era diametralmente opuesto a nuestra concepción de la justicia como potestad al servicio del ciudadano y se estimó que la forma de participación democrática, una vez presentado el Proyecto de Ley, era su crítica, excluyendo cualquier negociación que no llevara consigo su retirada⁹.

A partir de este momento se puso fin a cualquier conversación con un Ministerio que entendió, por otra parte, que su único apoyo iba a encontrarlo en la APM y, apartándose de su modelo inicial, accedió a introducir en la Ley, a través de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, varias de las viejas obsesiones de la derecha judicial más rancia, entre ellas la inquina contra el turno de ingreso en la Escuela Judicial por concurso entre juristas, que acabó suprimido, llegándose a una Ley aprobada deprisa y corriendo al filo de la disolución de las Cortes, plagada de incoherencias y con un irracional diseño

⁹ <http://www.juecesdemocracia.es/congresos/xviiiCongreso/ActaXVIII Congreso2003.pdf>

de carrera judicial que carece de criterio identificable e introduce vinculaciones aleatorias de difícil justificación.

Mientras, la vida política del país se iba degradando de modo irreversible, incluso con estilos ya poco compatibles con los de una democracia normalizada, al tiempo que giraba ya casi exclusivamente en torno a una interminable precampaña electoral, con un Gobierno cada vez más ensoberbecido por los augurios de continuidad.

Paralizada, de hecho, en gran parte, la acción política, el Secretariado, por su parte, continuó haciendo cuantos esfuerzos nos fueron posibles para restañar la fractura que se había producido entre algunos vocales de la minoría del Consejo y que también estaba contribuyendo a paralizar aún más la ya de por sí lánguida iniciativa que éste pudiera conservar para llevar a cabo su función constitucional. En este esfuerzo, promovimos reuniones, emitimos comunicados¹⁰ e hicimos infinidad de gestiones personales directas e indirectas.

El otro campo de actuación preferente del Secretariado ha sido el de la nueva dinámica que se ha generado de relación con el resto de las asociaciones judiciales en torno al desarrollo reglamentario de la reforma de la Ley Orgánica.

Publicada ésta en el Boletín Oficial del Estado, se planteaba el reto del impacto que su desarrollo pudiera tener en las perspectivas profesionales directas de nuestros compañeros, algunas de ellas inaplazables, como podían ser los criterios a aplicar en los concursos de traslado que tenían ya que convocarse.

Nosotros, como Asociación profesional, no podíamos permanecer ajenos a este reto, de modo que desde diciembre de 2003 hemos participado activamente, junto con la APM, Francisco de Vitoria y el Foro Judicial Independiente, en reuniones periódicas tenidas en la sede del Consejo, de cuyo desarrollo se ha ido dando cuenta puntual a los asociados.

Estas reuniones han tenido dos frutos: por un lado, desde el punto de vista del desarrollo reglamentario, creemos que se ha llegado a la asunción por el Pleno del Consejo de un acuerdo plenamente consensuado por las Asociaciones sobre provisión de destinos en el que, respetando, como no podía ser de otra forma, los mandatos de la Ley de Reforma, se han introducido criterios razonables y progresivos, como pueden ser el cómputo como servicio activo de la excedencia para el cuidado de hijos o familiares, el paréntesis durante el segundo año (en el que ya se pierde el destino), o la introducción de los concursos vinculados de cónyuges o parejas. El desconcierto que seguramente ha causado en algunos sectores del Consejo el resultado de las elecciones de marzo se ha reflejado también en la continuidad de este desarrollo reglamentario, pero estamos seguros de que la dinámica introducida va a continuar.

El otro fruto es la relación que se ha establecido entre las cuatro asociaciones judiciales, que estamos manteniendo reuniones periódicos para tratar de acordar el marco general de las relaciones interasociativas y de nuestras relaciones con el Consejo, empezando por la financiación, sobre la cual hay ya un principio de acuerdo.

Finalmente, la actualidad más inmediata está marcada por el resultado de las elecciones de marzo de 2004, que se han traducido en un nuevo marco político

¹⁰ <http://www.juecesdemocracia.es/asociados/secretariado/CrisisVocales.html>

e institucional con unas perspectivas radicalmente diferentes de las que presentaba la prepotencia de un Gobierno cada vez más endiosado y alejado de la realidad del país.

En este marzo, el Secretariado ha mantenido ya reuniones con el Ministro de Justicia, al que hemos expuesto los puntos sustanciales de nuestra concepción sobre la organización judicial y la reforma penal y procesal penal (la única gran reforma procesal pendiente) y nuestra plena disposición a colaborar en cuantos estudios o trabajos se lleven a cabo sobre ella.

Removida, pues, la losa que pesaba sobre la vida política del país, se abren las expectativas de una auténtica reforma del sistema judicial, que va a demandar de una Asociación como la nuestra un esfuerzo de coherencia y elaboración de propuestas que sin duda va a ser felizmente incompatible con pequeñas batallas inútiles, al obligarnos a todos a trabajar en lo que constituye la razón de ser de JUECES PARA LA DEMOCRACIA, como Asociación que tiene el doble objetivo de trabajar por la defensa y profundización de una democracia avanzada en la que los derechos y libertades sean reales y efectivos, en especial en el seno de una organización judicial en la que, como asociación profesional, hemos de defender también los derechos y garantías de los jueces y magistrados.